

Contrato provición polvillo.

La testamentaria Viuda de Lazo é Hijos se compromete á suministrar toda su producción de Polvillo durante el año de 1918 y Larco Herrera Hnos. á comprarla en los terminos siguientes.

- 1°.- El polvillo á que se refiere este convenio es el que sale de la piladora después de haber pasado el arroz por la cascadora, para eliminar la cascara exterior, limpio de materias extrañas, que nó esté picado y unicamente de la producción 1919. Sin mezcla de pajilla.
- 2°.- El precio de venta es de cincuenta centavos, sin envase.
- 3°.- Larco Herrera Hnos. Enviará sus envases á medida que necesite retirar el polvillo.
- 4°.- El peso promedio por saco neto, es de ciento sesenta libras.
- 5°.- Larco Herrera Hnos. proporcionan un adelanto de \$ 300.00 que será descontado en el segundo semestre con el diez % de las planillas.

Hda. Chiclin Noviembre 30 de 1918

Larco Herrera Hnos

*p. Vda de Lazo é hijos
José R. Lazo*

AA-MCH-14

Cw. 12

Do. 253

Fs. 1

